

T-3974-004120

BOLAÑOS PASPUEZAN MIGUEL ANGEL

Santo Domingo de los Tsáchilas 10 de enero 2020

Sr. Edison Ludgardo Mera Bravo

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRUCKINGCHIG S.A.

De mis consideraciones.

Yo **VILLARREAL CEDEÑO MARIA ALEXANDRA** con la cedula No.- **171218213-6** En calidad de Accionista activo de la Compañía TRUCKINGCHIG.S.A, tengo a bien ceder libre y voluntariamente bajo mi aprobación la transferencia de una accion de mi propiedad a favor del Sr. **OSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO** con la cedula No.- **171015553-0**

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para constancia de lo antedicho firma común acuerdo.

Atentamente:



VILLARREAL CEDEÑO MARIA ALEXANDRA

CEDENTE

C-I. 171218213-6



X OSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

CESIONARIO

C-I. 171015553-0

**NOTARIA PRIMERA
CANTON SANTO DOMINGO**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA N°: 2019-23-01-001-P01850

TIPO: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO Y

ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL

A FAVOR DE: POSLIGUA PARRALES RAMON IGNACIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Santo Domingo, 26-09-2019

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa

NOTARIO PRIMERO





Factura: 002-002-000049287



20192301001P01850

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Escritura N°:	20192301001P01850						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POBLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710155530	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ANTE POBLIGUA CARLINA MABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300512544	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	POBLIGUA PARRALES RAMÓN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704271152	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón		Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				SANTO DOMINGO		BOMBOLI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



ESCRITURA N°.-2019-23-01-001-P01850

y.b.

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: POSLIGUA PARRALES OSCAR

ORLANDO Y ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL

A FAVOR DE: POSLIGUA PARRALES RAMON IGNACIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día jueves, veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los conyugues señores POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO Y ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL, casado entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes de acuerdo a la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Registro Oficial Nro. 913, Sexto Suplemento, del 30 de diciembre del 2016, son domiciliados en la Cooperativa Santa Martha, Sector 3,



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



parroquia Rio Verde, ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con número de contacto 0969331887, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación números, uno siete uno cero uno cinco cinco cinco tres guion cero; y, dos tres cero cero cinco uno dos cinco cuatro guion cuatro, cuyas copias fotostática, agrego a esta escritura como constancia de la identidad. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese, insertar una de la que conste un PODER ESPECIAL contenido en las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción del presente instrumento, los cónyuges señores OSCAR ORLANDO POSLIGUA PARRALES, con cédula de ciudadanía Nro. 171015553-0 y CARLINA MABEL ANTE POSLIGUA, con cédula de ciudadanía Nro. 230051254-4, casados entre sí, en calidad de MANDANTES, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles ante la

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



ley para ejercer derechos y contraer obligaciones.
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).- Los cónyuges señores OSCAR ORLANDO POSLIGUA PARRALES y CARLINA MABEL ANTE POSLIGUA, son actualmente propietarios del vehículo de las siguientes características: Placa: PSQ0408; Marca: NISSAN DIESEL; Modelo: PKC212MHLB; Clase: TANQUERO; Tipo: TANQUERO; Año: 2006; Color 1: BLANCO; Color 2: BLANCO; Motor N°: FE6002638H; Chasis N°: JNBPKC2126AM00762; País de origen: JAPÓN; Cilindraje: 6925, adquirido por compra a la señora MARIA ALEXANDRA VILLARREAL CEDEÑO, soltera, mediante contrato de compraventa de fecha 5 de septiembre del año 2019, con reconocimiento de firmas ante el Notario Quinto de este Cantón Santo Domingo Ab. Carlos Vivanco Rojas, en la misma fecha. B).- Además los comparecientes son propietarios de un lote triple celeste, ubicado en el Camposanto Jardines del Edén, zona 8, sector 2, bloque B11, Nro. 04, según convenio Nro. 7335, suscrito el 7 de septiembre del 2009. CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL: Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento los mandantes señores OSCAR ORLANDO POSLIGUA PARRALES y CARLINA MABEL ANTE POSLIGUA, otorgan a favor del señor RAMON IGNACIO POSLIGUA PARRALES, con cédula de ciudadanía Nro. 170427115-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



de estado civil casado, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, Poder Especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere y se le otorga como mandatos expresos para que a nombre y representación de sus mandantes pueda realizar respecto del vehículo descrito en el literal A) de la Cláusula Segunda del presente instrumento los siguientes mandatos: a) Comparecer a suscribir el contrato de compraventa del vehículo con el comprador final del mismo, celebrar toda clase de acto, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, inclusive el de disponer, enajenar, donar, permutar, transferir y gravar respecto del vehículo; b) Recibir el valor del pago del precio del vehículo; c) Recibir anticipos o comprometer el precio en pagos futuros o a través de financiamiento; d) Recibir como parte de pago el precio del vehículo u otros vehículos y comparecer a los actos o contratos que conlleven al perfeccionamiento de dichos actos; e) Realizar todos los trámites y diligencias necesarias ante las Autoridades ya sea para su matriculación a nombre del mandante o a su vez podrá realizar la revisión vehicular que fuere necesaria o cualquier tipo de trámite en la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Provincial de Tránsito, Empresas Municipales de Transporte Terrestre, Servicio de Rentas Internas, Agencia Metropolitana de Tránsito, Empresa Pública Municipal de Transporte, CORPAIRE, Gobiernos Autónomos

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



Descentralizados o cualquier otra entidad destinada para tal efecto; así mismo para que pueda ejercer derechos ante el Servicio de Rentas Internas respecto del citado vehículo; para solicitar, requerir y obtener información sobre dicho automotor; o, en su defecto realice cualquier trámite que sea necesario para levantar cualquier tipo de prohibición, bloqueo por aprehensión, o cualquier otro impedimento que registre el vehículo, a fin de realizar el traspaso del vehículo a venderse o, en su defecto autorizar en el contrato de compraventa a realizar dichos actos al comprador; f) Cancelar los valores que se adeuden en cualquier entidad financiera particular o pública, levantar cualquier tipo de gravamen o prohibición del vehículo, en caso de existir; g) Empezar en todos los gastos o adecuaciones que creyera necesarios para el óptimo perfeccionamiento del vehículo; h) Ofertar el vehículo o exhibirlo por cualquier medio a nivel nacional. En general realizar todos los actos tendientes a lograr la venta del vehículo. Obtener tantas cuantas copias certificadas o simples del poder requiera referente al automotor indicado; i) Podrá comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, comisiones, notarías, registros de la propiedad y Mercantiles, Agencia Nacional de Tránsito, Empresas Públicas Municipales de Transporte, Policía Nacional y Metropolitanas, y toda clase de dependencias públicas o



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



privadas, autoridades y organismos del estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, en asuntos judiciales y extrajudiciales, de todos los grados, jurisdiccionales e instancias, y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como acto, solicitante, coadyuvante requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expediente, actas, juicios, pretensiones, y toda clase de tramitaciones; otorgando para los fines antedichos poderes o procuraciones judiciales con las facultades aquí determinadas; j) Comparecer ante Juzgados, Fiscalías, Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policías Nacionales, Municipales y Metropolitanos, y obtener documentación, tramitar y retirar el vehículo antes descrito cuando haya sido retenido por cometer delito o contravención. Obtenga los permisos correspondientes de ser necesario, como Tarjeta Andina, Seguro Obligatorio de accidente de Tránsito, o similares, para que transite y circule libremente fuera de territorio ecuatoriano, debiendo asumir el pago de multas y otras obligaciones que se originen en infracciones de tránsito. k) Para que realice cualquier tipo de trámites que sean necesario en el Servicio de Rentas Internas "SRI" y suscribir cualquier petición o escrito que por su naturaleza lleve, tales como actualización de RUC, cambio de nombre de propietario, solicitar la respectiva clave, realizar trámites de exoneración del

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO



vehículo antes descrito entre otros tipos de trámites. El mandatario queda facultado para poder solicitar la Clave de Usuario para uso de medios electrónicos. l) Para que realice cualquier tipo de trámites que sean necesario en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero "ARCH" y suscribir cualquier petición o escrito que sean necesarios respecto del vehículo antes descrito. En fin el mandatario queda facultado para poder realizar cuantos trámites sean necesarios ante la Institución Pública o Privada competente a fin de solicitar, realizar calibraciones, exoneración, seguros del tanquero, permisos de operación, entre otros. Los mandantes amparados en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y siete del Código Civil Ecuatoriano vigente, otorgan al mandatario facultad de libre administración del vehículo antes descrito a fin de que obre del modo que más conveniente le parezca a fin de cumplir con los mandatos conferidos, acorde como lo faculta la Ley. m) Para que realice cualquier tipo de trámites que sean necesario en la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, conocida mejor por su nombre comercial EP Petroecuador y pueda suscribir a nombre de sus mandantes cualquier petición o escrito que sean necesarios respecto del vehículo antes descrito. n) Además por cuanto los comparecientes son propietarios del lote triple descrito en el literal B) de la Cláusula Segunda del presente instrumento, facultan a su



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



mandatario para que administre de la mejor manera el mencionado lote ubicado en el Camposanto Jardines del Edén, de esta ciudad de Santo Domingo, pudiendo en cualquier momento que llegare a fallecer algún familiar o amigo hacer autorizar que se ocupe dicho lote. ñ) En fin el mandatario queda autorizado ampliamente facultado para firmar en nombre y representación de los mandantes, todos los documentos que las diferentes instituciones públicas o privadas exijan en cumplimiento de este mandato, se declara además incorporadas a este poder las atribuciones legales, constantes en el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no exista motivo alguno de impugnación por insuficiencia de poder. CLÁUSULA CUARTA: Los mandantes se afirman y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Alexander Vergara Giler, con matrícula número, veinte y tres guion dos mil catorce guion tres, del Foro de Abogados".- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA: 171015553-0

CIUDADANIA: POSIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES: POSIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-10-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CARLINA MABEL ANTE POSIGUA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
 V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POSIGUA RAMON MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRALES LOOR FLORINDA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION: SANTO DOMINGO 2018-02-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-02-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
 Elecc. Sec. 2019 - Elecc. Ordinarias del CPCCS
 171015553-0 036 - 0339

POSIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 RIO VERDE RIO VERDE

1 Mula: 39,40 CostRep: 0 Tot. USD: 39,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 6153231 29/07/2019 10:21:20
6153231






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO. DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

No. 230051254-4

SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 OSCAR ORLANDO POSLIGUA PARRALES





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TEC. COMER. ADM.
 V4331E222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANTE TORRES JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POSLIGUA POSLIGUA RUTH JANETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2018-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-07






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EXTENSIÓN O PAGO DE VISTA
 EPC SECC. 2019 y Deseo de Alimentos del CPCCS
 230051254-4 008 - 0307

ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

1 Multa 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 6153232 29/07/2019 10:21:28
6153232





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA N. 170427115-2


 CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: POSLIGUA PARRALES RAMON IGNACIO
 DISTRITO: MANABÍ
 SAN VICENTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA CORNELIA SALAZAR MOSQUERA



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
 V4343V4343

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POSLIGUA RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRALES GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTO DOMINGO 2016-08-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-16








CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0020 M JUNTA N. 0020 - 278 CERTIFICADO N. 1704271152
 CÉDULA N.

POSLIGUA PARRALES RAMON IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
 CANTÓN: SANTO DOMINGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: BOMBOLI
 ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710155530

Nombres del ciudadano: POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2018

Nombres del padre: POSLIGUA RAMON MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRALES LOOR FLORINDA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 192-264-06841



192-264-06841

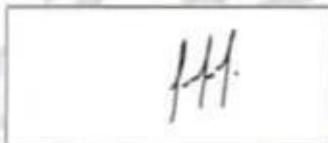
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2300512544

Nombres del ciudadano: ANTE POSLIGUA CARLINA MABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2018

Nombres del padre: ANTE TORRES JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POSLIGUA POSLIGUA RUTH JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 1 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 193-264-06850



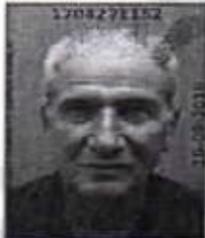
193-264-06850

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704271152

Nombres del ciudadano: POSLIGUA PARRALES RAMON IGNACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: POSLIGUA RAMON MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRALES LOOR FLORINDA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO-NT 1 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 190-264-06861



190-264-06861

Ldo. Vicente Talano G.

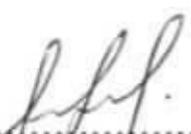
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de lo cual doy fe.


.....
POSFIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO
C.C. 171015553-0


.....
ANTE POSFIGUA CARLINA MABEL
C.C. 230051254-4

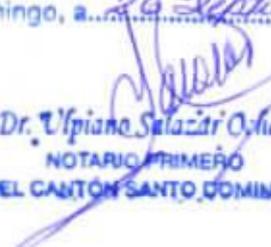
Fac. Elec. Nro. 002-002-000049287




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaría Primera por lo que confiero esta *primera* copia, debidamente firmada y sellada
Santo Domingo, a *26 Septiembre 2019*




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLARREAL CEDEÑO MARIA ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **STO DGO TSACHIL**
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

171218213-6

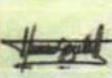




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA** E3345V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLARREAL REINOSO MARTIN FABIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEDEÑO MOSQUERA FELICITA ELVIRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2019-05-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-05-07**

1984 05 07 1348 30 104



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F 0006 - 271 1712182136

VILLARREAL CEDEÑO MARIA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**
 CANTÓN: **SANTO DOMINGO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **VALLE HERMOSO**
 ZONA: **1**




ELECCIONES
 NACIONALES Y CECIS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171015553-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CARLINA MABEL ANTE POSLIGUA



DOY FE: Que este documento es copia de original que habilita el presente acto o contrato

05 SEP 2019

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSLIGUA RAMON MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES LOOR FLORINDA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2018-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-07

DIRECTOR GENERAL FINANCIEROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171015553-0 036 - 0339

POSLIGUA, PARRALES OSCAR ORLANDO
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
RIO VERDE RIO VERDE

1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
6153231 29/07/2019 10:21:20

6153231


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
POSLEGUA PARRALES RAMON IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SAN VICENTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-07-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170427115-2**

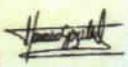




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSLEGUA RAMON MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES LOOR FLORINDA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2020-01-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-14

V4343V4242
 0000185-46

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL REGISTRO

1704 20 01 14 18 30 024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019




0020 M **0020 - 275** **1704271152**
JURISDICCION CERTIFICADO No. CÉDULA No.

POSLEGUA PARRALES RAMON IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**
 CANTÓN: **SANTO DOMINGO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **BOMBOLI**
 ZONA: **1**

